



ISBN: 978-607-02-0410-4

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Manuel Gil Antón (2008)

“Vicisitudes del oficio académico en México
durante la segunda mitad del siglo xx”

*en Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades
e instituciones de educación superior en México.*

III. Problemática universitaria en el siglo xx,

María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.),

IIUE-UNAM, México, pp. 239-253.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

Vicisitudes del oficio académico en México durante la segunda mitad del siglo xx

Manuel Gil Antón

Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

PRESENTACIÓN

Si atendemos al fenómeno de la multiplicación de puestos para el trabajo académico en las instituciones de educación superior mexicanas —públicas y privadas— durante la segunda mitad del siglo xx, tendremos frente a nosotros un crecimiento espectacular: en 1960 las fuentes oficiales registraban un total nacional cercano a los 10 mil puestos, y en 2000 la cantidad de ocupantes de este espacio de trabajo, especializado y peculiar, ya rondaba los 200 mil, incluyendo ahora, en la contabilidad general, a las escuelas normales, las licenciaturas universitarias y tecnológicas, y el posgrado. Por simple resta, los puestos adicionales son 190 mil, y la división por años refleja un promedio de producción de puestos de 4750; esto significa, de nuevo en promedio, la generación de 13 puestos para el trabajo académico al día.

Esta explosión impresionante se dio, obviamente, en relación con la expansión de las instituciones, los alumnos matriculados y la tasa de cobertura del grupo de edad respectivo: pasamos de un total nacional de estudiantes que no llegaba, ni de lejos, a 100 mil, a cifras que reportan casi dos millones de alumnos en los diversos niveles y modalidades del nivel superior, logrando, de este modo, incrementar la cobertura de menos de 3%, al 20% actual.

Por caprichos de la demografía, es necesario decirlo, aunque la tasa de cobertura se ha multiplicado casi por siete, los números ab-

solos de jóvenes que no han logrado acceder al nivel superior de nuestro sistema son mucho mayores: casi ocho millones en nuestros días. Toda una paradoja que no puede dejarse de lado.

Los datos agregados sorprenden por su magnitud y es menester considerarlos. No obstante, requerimos miradas más precisas para justipreciar lo que nos ha ocurrido como nación en este nivel.

Hay, por supuesto, múltiples aristas por atender en este complejo proceso. Una de ellas, en la que se centrará mi contribución, concierne al personal académico y su crecimiento. Aun así, se trata de un campo muy amplio, de tal manera que es preciso un recorte adicional: procuraré someter a crítica una propuesta de grandes periodos en la conformación del espacio laboral para el desarrollo del oficio académico en México.

Establecer periodos es necesario en el esfuerzo por comprender los procesos complejos de la historia de la educación superior, y pese a que no tengo el privilegio de ser historiador, los grandes maestros de la sociología advirtieron que sin un acercamiento a la historia y sus procederes, la información sociológica se convierte en una serie de datos huecos, sin sentido; a su vez, la reconstrucción histórica, sin el acompañamiento de datos bien contruidos, corre el riesgo de convertirse en una novela.

La guía en la construcción de los periodos, ahora, no será la magnitud o velocidad del crecimiento, ya ensayada antes,¹ sino las grandes líneas, los ejes centrales, de la regulación general e institucional del trabajo de los académicos en nuestro país.

REGULACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

Todo oficio, o profesión, cuenta con elementos que regulan, que norman su desarrollo. El trabajo académico también. Las formas de regulación² de este peculiar oficio, a lo largo de las décadas que

1 Manuel Gil Antón *et al.*, *Los rasgos de la diversidad: un estudio sobre los académicos mexicanos*, México, Universidad Autónoma de México Azcapotzalco, 1994.

2 La idea de formas o modos de regulación del trabajo académico ha sido desarrollada, con mucha precisión, por Eduardo Ibarra Colado y se está aplicando, para el caso de la UAM, por

conforman la segunda mitad del siglo xx, han variado de manera relevante.

Partamos de la ya clásica delimitación de Burton Clark sobre el oficio académico: se trata de una profesión cruzada por dos fuerzas, una centrípeta y otra centrífuga. El académico está adscrito a una institución, o establecimiento específico del sistema de educación superior, mediante un contrato que procura mantenerlo dentro de sus linderos organizacionales. Ésa es la fuerza centrípeta. Pero, a su vez, se encuentra afiliado a una disciplina o campo de estudios del que es especialista, y buscará a sus pares donde quiera que se encuentren, rebasando, para ello, los límites del establecimiento: por lo cual, esta fuerza es centrífuga. Se genera, así, una tensión permanente, propia del trabajo académico.³

La estrategia para producir ambientes académicos sólidos consiste en modular ambas fuerzas, de tal manera que el académico no se quede preso en su establecimiento, reducido a la adscripción administrativa simple como si fuera un escritorio fijo, sujeto a inventario preciso, ni que se escape, por causa de su afiliación disciplinaria, a un viaje perpetuo, real o virtual, en relación con los pares que cultivan su especialidad o subespecialidad, sin responsabilidades en el desarrollo de su institución de referencia.

Las formas de regulación del trabajo académico, más allá de sus especificaciones institucionales, son la manera de lidiar con estas fuerzas antagónicas y mantenerlas vivas, sirviendo como patrón para el crecimiento de los académicos durante sus trayectorias, y el mejor servicio a las instituciones y —por su medio— a la sociedad. No es sencillo ni trivial lograrlo, simplemente es crucial para la buena marcha de las instituciones y del sistema en su conjunto.

Estas formas de regulación han variado a lo largo de los años, y desde un punto de vista relativamente general, procuraré arriesgar la delimitación de varios periodos —y algunas fases internas a ellos— de

Norma Rondero en su tesis doctoral en proceso. Reconozco, y agradezco, la influencia de su trabajo en el desarrollo de esta ponencia.

3 Burton Clark, *The academic life: small worlds, different worlds*, The Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching, Princeton University Press, 1987.

manera que nos permitan comprender mejor la evolución del oficio académico en México.

LOS PERIODOS: UNA PRIMERA MIRADA (CUANTITATIVA)

En realidad, contamos con información cuantitativa “confiable” desde 1960 en torno a la cantidad de puestos para el trabajo académico. Como ya señalé, en ese entonces rondaba los diez mil espacios laborales en todo el país. Un primer modo de establecer periodos sería el siguiente, de la mano de la magnitud del crecimiento, de su ritmo:

- 1) Entre 1950 y 1970 el incremento anual de los puestos de trabajo fue lento, referido a la atención de una cantidad de estudiantes comparativamente baja y con crecimiento moderado (aproximadamente cinco puestos, en promedio, cada 24 horas).
- 2) Entre 1970 y el año 2000 el ritmo en la multiplicación de los espacios laborales en la academia mexicana se disparó, en correspondencia con la enorme expansión de la matrícula que registró el país. Fueron casi 15 puestos al día, en promedio, pero con dos fases:
 - 2.1.) En la fase que va de 1970 y 1990, el principal proveedor de puestos académicos fue el sector público (ocho de cada diez).
 - 2.2.) En la última década del siglo xx, la situación se invirtió: el sector privado generó la mayoría de los espacios para el trabajo académico (seis de cada diez).⁴

Si sólo adoptamos esta manera de hacer cortes temporales, derivada del ritmo de crecimiento, podríamos reducirlos a dos: expansión moderada (décadas de 1950 a 1970) y expansión acelerada (1970-2000), con un corte derivado de la principal fuente de producción de puestos que ocasionó dos fases internas. Pero es conve-

4 Manuel Gil Antón *et al.*, *op. cit.*

niente rebasar la periodización que descansa exclusivamente en las magnitudes.

Arriesgar una forma de establecer periodos a partir de las formas de regulación del trabajo académico ha de tener, como trasfondo, estos datos, pero ir más allá. Reconozco, de antemano, que la propuesta que expondré está más bien referida al sector público del mercado ocupacional académico. El sector privado, ya considerable, merece un estudio más a fondo que dé cuenta de su enorme diversidad, dado que, a diferencia del sector público, está fuera del alcance —no del todo— de las políticas públicas que se han llevado a cabo en las últimas décadas.

Hacia otra forma de establecer cortes temporales

La clave para diferenciar periodos con base en las modalidades de regulación del oficio académico en el sector público de la educación superior mexicana consiste en la referencia organizativa fundamental para su desarrollo, misma que, en un momento dado, se bifurca:

- Hay un lapso en que el referente básico para normar su evolución fue de naturaleza exclusivamente contractual —por medio de contratos individuales o colectivos, ya sea que estos últimos operaran a través de condiciones generales de trabajo (apartado B de la Ley Federal del Trabajo) o contratos colectivos de trabajo (propios del apartado A del mismo orden jurídico).
- Otro, en que el papel de los contratos se reduce de manera aguda para dar paso a formas no contractuales de regulación de las actividades académicas.

De manera breve, para una primera aproximación, podemos darlos: 1) periodo de regulación exclusivamente contractual: 1950-1981; 2) periodo de regulación que incorpora formas no contractuales: 1982-2000.

Intentaré caracterizarlos de forma sintética, e indicar sus variaciones internas.

CUANDO EL REFERENTE ERA SÓLO CONTRACTUAL

Ya sea mediante contratos individuales, sin que existiera una organización gremial de los académicos, o bien cuando se consiguió la representación colectiva de los trabajadores académicos (primero en el apartado B de la Ley Federal del Trabajo y luego en el apartado A, el referente institucional para regular el oficio académico y su trayectoria se estableció en la forma contractual.

Los términos para el ingreso, promoción y permanencia estaban escritos en un contrato, en una forma general que regulaba, en cada institución, las condiciones y procedimientos para el ingreso al oficio, los pasajes entre categorías y niveles establecidos y sus características, así como las reglas y requisitos necesarios para la evaluación y la promoción de los académicos.

En el sector público, el esquema más extendido provenía de la UNAM, y generaba un tabulador cargado a lo cualitativo, enfatizando tres aspectos de manera singular:

- Los grados académicos o el tiempo transcurrido entre la obtención del grado mínimo, la licenciatura, y el momento de la solicitud de ingreso o promoción,
- El ejercicio profesional extra académico o la producción de trabajos de investigación, y
- La antigüedad en el establecimiento.

En general, podemos afirmar que este periodo tuvo dos fases: la primera, correspondiente a un país con crecimiento económico sostenido y salarios a la alza, por arriba de la inflación, y otro en que el inicio de “la crisis” —que luego sería un estado recurrente— inició la caída del poder adquisitivo de los salarios (1976).

Ya sea en la relativa abundancia, o en el inicio de la austeridad que después se volvió escasez, la regulación del trabajo académico se establecía por medio de la forma contractual correspondiente, de naturaleza laboral en estricto sentido.

En los tempranos ochenta, sin embargo, ocurrieron dos fenómenos legislativos concurrentes:

- Por un lado, se reformó el artículo 3° de la Constitución, reservando los términos de ingreso, promoción y permanencia de los académicos a las propias instituciones autónomas por ley, sin intervención de los sindicatos, y
- A la Ley Federal del Trabajo, indicando que los trabajadores universitarios estarían incluidos en el apartado A de dicho ordenamiento.

Esto modificó los modos generales de regulación del trabajo académico, su contexto, dando inicio al segundo periodo.

CUANDO EL CONTRATO ES REFERENTE MÍNIMO Y SE PRESENTAN FORMAS NO CONTRACTUALES DE REGULACIÓN

Debido a los cambios en las leyes, los sindicatos “triumfan” al ubicar sus contratos en el apartado A (ya no en el obsoleto y reducido apartado B, reservado, según entiendo, a los trabajadores del Estado y establecido en el periodo de la Segunda Guerra Mundial), pero encontraron disminuida su influencia pues se eliminaron de los contratos todas las cláusulas referidas a los términos de ingreso, promoción y permanencia de los académicos.

Estas regulaciones se reservaron a los órganos de gobierno de las instituciones universitarias autónomas por ley, mismas que modifican los tabuladores y mecanismos de movilidad en la trayectoria académica sin participación de los sindicatos más que en cuestiones de pura forma.

Esto ocurrió en confluencia con el agravamiento de la crisis económica en el país: durante los años ochenta, que redujo, a juicio de los expertos, hasta en 60% el poder adquisitivo de los sueldos académicos. La situación se tornó alarmante, y tuvieron lugar dos variaciones significativas:

- Por un lado, la instauración, a mediados de esta década, del Sistema Nacional de Investigadores, que buscaba paliar la caída salarial para el sector más “profesionalizado” de la academia, entendiendo por eso a los profesores de tiempo completo con responsabilidades de investigación.
- La generación, a partir de la década siguiente, de sistemas de ingresos adicionales, por medio de concursos o evaluación de méritos y productividad, para complementar los ingresos del personal de tiempo completo de las instituciones.

ESQUEMA GENERAL

DE LOS PERIODOS Y SUS FASES

De manera esquemática, entonces, podemos establecer dos grandes periodos y, a su vez, dos fases internas en cada uno de ellos:

- 1) Periodo de regulación exclusivamente contractual (1950-1981).
 - 1.1) Fase de relativa abundancia (1950-1976).
 - 1.2) Fase de inicio de las crisis y caída paulatina de los ingresos (1976-1981).
- 2) Periodo de regulación no referido sólo al contrato (1981-2000).
 - 2.1) (Fase de agudización de la crisis y desplome de los ingresos (1981-1989).
 - 2.2) Fase de aparición, desarrollo y consolidación de alternativas no salariales como parte de los ingresos académicos (1989-2000).

IMPACTO DE LOS MODOS

DE REGULACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

Establecer cortes temporales tiene sentido analítico si se puede ofrecer alguna evidencia de su efecto en las maneras de regular el trabajo académico. Y si estas formas de regulación afectan las trayectorias de los académicos de manera significativa, actuando, a su vez, en el

conjunto institucional y sistémico en que ocurren. Nos aproximaremos, de manera breve, a esta cuestión.

PERIODO DE REGULACIÓN

EXCLUSIVAMENTE CONTRACTUAL (1950-1981)

En la primera década, la de 1950, por la información disponible no hay noticia de una gran expansión. Al parecer, aunque la investigación precisa es muy necesaria, la manera de reproducción del oficio académico ocurrió de forma tradicional: un profesor elegía, de entre sus alumnos, a varios a los que iba paulatinamente preparando para el trabajo docente, con frecuencia asociado a su labor profesional o a sus intereses en investigación, de tal suerte que poco a poco algunos de ellos se enrolaban en la planta académica. Este sistema de reproducción “artesanal” era suficiente para el relativo crecimiento del sistema y sus instituciones.

Ya en la de 1960 inició un proceso expansivo, pero no hay noticia de un cambio en el sistema de reproducción pautado por la presencia de un profesor experimentado que recluta a sus alumnos, los va iniciando en el oficio y quienes luego adquieren diversas categorías contractuales: de ayudante sin remuneración, a asistente, asociado y titular por la vía contractual.

En los setenta, como resultado de complejos procesos educativos, económicos y demográficos (sin descartar, por supuesto, los políticos), la expansión de la matrícula rompió la posibilidad de dar continuidad a este sistema de reproducción pautado, cara a cara, entre el profesor con experiencia y el conjunto de sus ayudantes, dando lugar a un sistema de reclutamiento muy acelerado de académicos. Son los años en que la incorporación de profesores se realiza de manera masiva, sin control interpersonal.

En esa década, y la siguiente, lo más común es la iniciación en el oficio de manera acelerada, y en la que se registraron las siguientes características como predominantes:

- Se otorgan responsabilidades docentes a jóvenes estudiantes sin haber terminado sus estudios de licenciatura.
- Éstos eran, en su mayoría, pioneros en la experiencia de la educación superior en sus familias, y por ende, también pioneros en el trabajo académico, dando esto como resultado dos “saltos” considerables en la movilidad social: en términos de escolarización y en relación a la nueva ocupación que ostentaban.
- La forma de contratación más usual fue la de tiempo parcial, y en la propia institución donde realizaban —o recién habían culminado— sus estudios.
- Sus procesos de iniciación en la actividad académica, sobre todo en la docencia, no tenían ningún asidero institucional: a solas, frente al salón repleto de jóvenes a los que se atendía con fragilidad formativa y casi nula experiencia previa en esas labores.⁵

Hasta 1976, las remuneraciones por sus servicios eran relativamente buenas —en comparación con lo que sucedería en los siguientes años— y el sistema de distribución de los ingresos se orientaba por salarios que derivaban de modalidades contractuales de naturaleza general. Esto es, por medio de un tabulador “universal” en cada institución, muy semejante en todas.

La autoridad académico-administrativa estaba firme como referente general, y la continuidad en el trabajo dependía de renovaciones contractuales o de la obtención de la definitividad, bastante frecuente en esos años, aunque fuera en contrataciones de tiempo parcial.

En este periodo, sobre todo en la década de 1970, se presentaron las experiencias sindicales como modalidad de generación del sentido de pertenencia a un grupo, que junto a la inauguración de muchas instituciones, posibilitó un sentimiento de afinidad con otros en la construcción de alternativas de cambio social y mejoría en las propias condiciones de trabajo.

Visto de manera muy general y sintética, así se puede caracterizar este primer largo periodo. Al final, se anunciaban los efectos de

5 *Idem.*

la caída en el crecimiento paulatino de los ingresos y las condiciones de trabajo, pero aún eran incipientes e incomparables a las que sucederían después.

Adicionalmente, se puede arriesgar una hipótesis de trabajo, que debe confirmarse por estudios posteriores de más fino detalle: el predominio, en este periodo, de la fuerza centrípeta —el establecimiento y sus normas internas— en la conformación de las modalidades de regulación, habida cuenta de la fragilidad disciplinaria de acceso, el fuerte compromiso con la docencia de casi todos los académicos mexicanos y, por lo tanto, la concurrencia a una forma de organización que descansaba en la mejoría de las condiciones institucionales de trabajo: la sindical, con relativa indiferencia de los referentes disciplinarios. Eran los tiempos de las consignas generales, tales como “a trabajo igual, salario igual” o bien la dotación de tiempos completos, u horas liberadas, para todos los “trabajadores universitarios”.

PERIODO DE REGULACIÓN

NO REFERIDO SÓLO AL CONTRATO (1981-2000)

Las modificaciones al marco legal —constitucional y laboral— ya referidas antes, produjeron una fuerte turbulencia en las instituciones y todo el sistema público autónomo. Si bien se consiguió un tratamiento laboral fuera de la excepción del apartado B, esto sucedió en sincronía con la reserva de los términos de ingreso, promoción y permanencia a las universidades autónomas —fuera del contrato laboral— y, sobre todo a partir de 1982 y hasta 1989, con una caída abrupta del poder adquisitivo de los ingresos.

Aunque aún era importante la cuestión laboral, comenzó el desplazamiento de los referentes del trabajo a los términos institucionales que se iban construyendo poco a poco (reglamentos, tabuladores y comisiones dictaminadoras) en conjunción con alternativas de ingresos adicionales extraacadémicos.

En esta primera fase, durante los ochenta, las diferencias entre categorías y niveles se achataron tanto, que la posibilidad de conser-

var ingresos suficientes no se percibía en el rumbo de las promociones sino por la búsqueda de otras fuentes de ingresos. Para un sector muy pequeño del espacio laboral académico, la solución se logró por la pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, pero para la gran mayoría no era accesible este sistema y tuvieron que repletarse de clases en varias instituciones o recurrieron a otros mercados.

En esos años se acuñó la famosa, aunque terrible expresión, muy conocida ya: “si la universidad hace como que me pagan, pues yo hago como que trabajo”.

Se sufría, por supuesto, la situación derivada de los bajos salarios, pero quizá se experimentó otra más grave: la erosión de la ética del trabajo entre las comunidades y la incapacidad de las autoridades institucionales para evitar la fuga a otros mercados o el incumplimiento de las labores con calidad.

Fueron, sin duda, años muy difíciles, no sólo para el gremio, sino para la sobrevivencia misma de las instituciones, ahorcadas financieramente.

A partir de 1989, y sobre todo durante los años noventa, se dio paso a modalidades de ingresos adicionales, no contractuales. La intención probable de esta alternativa fue doble: por un lado, paliar la caída en los ingresos de los académicos por una vía no salarial en control de las propias instituciones, y, por el otro, retener en los linderos institucionales a los más productivos y trabajadores, dada la erosión de los referentes de autoridad sufrida en los años previos.

En la mayoría de las instituciones estas bolsas de ingresos no estuvieron disponibles para todos, sólo para una cierta proporción determinada desde el gobierno federal, y en todas, las modalidades, al inicio, sobrestimaron las actividades de investigación, jaladas —quizás— por la experiencia del Sistema Nacional de Investigadores y el peso, en el diseño de las mismas, de colegas pertenecientes a las (mal) llamadas ciencias duras.

En la última década del siglo xx estos sistemas fueron ajustados de muchas maneras, pero el resultado fue más o menos común: los profesores de carrera de las instituciones públicas obtuvieron, de manera creciente, ingresos por estas vías, lo que causó otra vez efectos no esperados:

- La autoridad institucional se desplazó, aún más, de las instancias formales a las comisiones dictaminadoras —organizadas por disciplinas— que otorgan los beneficios.
- Con el fin de obtener estos recursos, los académicos orientan sus actividades a las labores mejor reconocidas en los tabuladores no contractuales: con mucha frecuencia, las tareas de investigación por encima de las correspondientes a la enseñanza.
- Al no haberse considerado, de manera significativa, las tareas docentes y las de apoyo al desarrollo institucional, se observa un fenómeno de descuido por el establecimiento específico donde se labora: si lo que da puntos y acceso a los estímulos y becas lo puedo hacer desde la casa, ¿para qué voy a la universidad? Esta situación ha dejado de propiciar ambientes académicos en las instituciones, justo cuando se está ampliando la cobertura de manera significativa y arriban a las universidades nuevos pioneros, estudiantes que requieren del mayor apoyo institucional posible para no sólo llegar a la universidad, también acceder al conocimiento relevante en un mundo que cambia sin cesar.

De manera polar, en este segundo periodo parece haber sido enfatizada la fuerza centrífuga, la que remite a los muy diversos campos disciplinarios de afiliación, pues sobre todo en los noventa se impulsó mucho la formación de posgrado en los académicos como signo o indicador de calidad. No ocurre de manera similar en todos los campos, pero hay un fuerte énfasis en la formación disciplinaria, lo que remite a la atracción preferente por los pares que cultivan la especialidad del profesor.

CONCLUSIONES

Procurar establecer periodos en la reconstrucción de un fenómeno social no es trivial. Por supuesto que los cortes temporales tienen algo de artificial, derivado de la teoría, de la mirada analítica con la que se aproxima al proceso. No los “da” la realidad, como no “da” nada por sí misma: siempre hay una mediación teórica.

En estas cuartillas he procurado mostrar la pertinencia de estos cortes, de los periodos, en el impacto a la carrera académica y a las funciones universitarias, así haya sido de manera inicial y esquemática.

A mi entender, son un punto de partida que la crítica podrá enriquecer, ya sea en su nivel general —como se ha propuesto en este trabajo— o en sus especificaciones institucionales. Lo que es importante enfatizar, sin duda, es la gran variabilidad observada en los términos y formas de regulación de la carrera académica en nuestro país, pues ha ocurrido en plazos muy breves y las variaciones no han sido menores: muchos de nuestros actuales académicos han pasado por varias de las fases y la carrera académica en el país, entonces, ha sido vivida no como un marco regulatorio estable sino como una carrera de obstáculos en que la adaptabilidad ha sido la condición de sobrevivencia.

Conviene subrayar la polarización propuesta: una primera etapa, muy larga, en que la fuerza principal a atender fue la responsabilidad con el establecimiento —la institución— mediante la adscripción a la escuela, facultad o departamento específico en un contexto de reglas generales, propias de la universidad en su conjunto: por eso, contractual, general, sin mediación de las disciplinas de afiliación; luego, con un pasaje abrupto y turbulento, a maneras de regulación signadas por las disciplinas —sobre todo los protocolos de las ciencias naturales— que hicieron necesario generar en las instituciones comisiones por áreas de conocimiento para otorgar normas específicas y, después, ingresos adicionales.

¿Conviene seguir así, a golpes de timón, con la llamada “profesión de profesiones” debido a que es la encargada de preparar a todos los profesionales del país? ¿No es el momento para estabilizar sus formas de regulación de tal manera que las nuevas generaciones de académicos cuenten con reglas claras, y procedimientos adecuados, para el desarrollo de sus trayectorias en uno de los oficios más importantes en la reproducción del saber en cualquier sociedad moderna? ¿Habrá que continuar en procesos de incesante adaptación, debido a que la situación actual es inestable, no del todo abierta a la diversidad disciplinaria y ajena a las etapas que toda trayecto-

ria académica lleva consigo? ¿No ha llegado el tiempo de un mejor sistema de balances entre las fuerzas, centrípeta y centrífuga, que caracterizan a la actividad académica como profesión, como oficio especializado?

Estas preguntas son importantes a mi juicio. Y tener más claridad en torno a los periodos previos puede contribuir a responderlas: con esa intención se ha ensayado una manera de ordenar lo que es imparable: el paso del tiempo.